

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA
Carátula: ACOSTA ADELQUI ALFREDO ARNALDO C/ MARTINELLI MARCELO GUSTAVO S/
INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa: OL-4990-2023
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA
Destinatarios: SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR,
27349610162@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
20138919588@CCE.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 27/10/2023
Alta o Disponibilidad: 25/10/2023 12:27:07
Firmado y Notificado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/10/2023 12:27:06
Firmado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%7HèV*èfBHPS
234000541000993440

OL-4990-2023 ACOSTA ADELQUI ALFREDO ARNALDO C/ MARTINELLI MARCELO GUSTAVO S/
INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

- - - Olavarría. .

- - - REQUISITOS CUMPLIDOS (adjuntados al presente en formato digital)

- - - 1. Mandamiento de Constatación: ocupado por la Sra. María Rivadeneira (mera ocupante declarada el 26/9/23).
- - - 2. Informe de Dominio
- - - 3. IGB
- - - 4. Cédula Catastral
- - - 5. Deuda ArBA
- - - 6. Deuda Municipal
- - - 7. Cuenta abierta en autos: Nro. 6379-27-527555/4 y CBU: 01403372 27637952755549
- - - 8. Martillera: Silvina Lorena TUSI

- - - AUTOS Y VISTOS:

- - - Atento el estado de las presentes actuaciones, hágase saber que la subasta ordenada el **100% del inmueble cuyos datos catastrales son: Circuns. I, Sección B, Manzana 116, parcela 5a, Partida 078-36691, Matrícula 8362** de Olavarría (078) , cuyos certificados de dominio obran en el EE 23/12/21, se efectuará en la modalidad **SUBASTA ELECTRONICA**, con **BASE o PRECIO DE RESERVA** en la suma de pesos novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro (\$959.994) (2/3 valuación fiscal), la cual deberá ajustarse al procedimiento dispuesto por

los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238-) y Ac. 3.604/12 SCBA. y Resol. SCBA.102/14, 1950/15 y 2-129/15.-

- - - La venta se realizará a través del sitio web habilitado por la S.C.B.A. "<http://subastas.scba.gov.rr> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del C.P.C.C. (t.o. s/ley 14238), pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012).-

- - - **IGB.** anotada en el RPI el 21/1/21 (en los autos ppales. -copia agregada al presente-).

- - - **MARTILLERO:-** Que el martillero deberá fijar el lugar y fecha donde tendrá lugar la venta (art. 67 de la ley 10973) y procederá a la publicación de EDICTOS por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario digital Inforeme o En Línea Noticias de la ciudad de Olavarría (uno a elección) (arts. 574 del C.P.C.C. y 205 inc. 4 de la ley 24.522), en la forma dispuesta por el art. 575 del Código Adjetivo.-

- - - En los edictos a publicarse, se dejará constancia que el inmueble a subastar saldrá a la venta registrando deuda por tasas municipales e impuestos provinciales, así como el estado de ocupación del mismo, todo lo que se indicó más arriba.-

- - - **NOTIFICAR AUTO DE SUBASTA:** Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que se sirva tomar razón de la subasta dispuesta y proceda a su anoticiamiento a los eventuales acreedores (art.2º disposición 2/74 del Registro, art.1112 del C.C., art.34 inc. 5 ap. "b" C.P.C.C.).-

- - - **DESAPODERAMIENTO. INNECESARIO ACTUALIZAR INF. DOMINO, así como NOT. A JUECES EMBARG. E INHIBIENTES.** Atento que "...la quiebra produce efectos erga omnes desde el mismo momento de su declaración, que entraña el desapoderamiento del activo que el fallido tuviera por entonces y que por principio todos los acreedores con acreencias de causa anterior deben verificar para cobrar en el tiempo y forma que establece la ley (arts. 106,107,125,126,200 y conec. ley 24522)".-

- - - "Si las citaciones de los arts. 569 y 584 CPCC, tienen por objeto que los acreedores registrales concurren al expediente de la subasta para hacer valer sus derechos, ello es del todo inoperante tratándose de una subasta judicial dispuesta en proceso de quiebra, porque todos los acreedores concursales (y no sólo los registrales) ya habrán sido igualmente citados a participar del concurso a través de los edictos que dan a publicidad la declaración de quiebra (arts.88,89, Ley 24522)".-

"(sic. Subasta Judicial - pág.253/254 Toribio Enrique Sosa)".-

- - - Por tanto, deviene innecesario actualizar los informes de dominio agregados en autos, así como la notificación a jueces embargantes e inhibientes.

- - - **DIFUSION DE LA SUBASTA: a) Publicidad edictal:** Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts.559, 560, 574 y 575 del CPCC se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario Infoeme o En línea Noticias de la ciudad de Olavarría (uno a elección). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.

b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art.575 in fine CPCC.).

c) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión de publicidad adicional virtual, tales como fotos y videos, de mayor información relacionada al acto.-

- - - **POSTORES. ACEPTACION DE CONDICIONES:** La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas..

- - - **PARTICIPACION EN LA SUBASTA:** Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC, arts.21 a 24, Ac.3604/12)

- - - En caso de **pujar** en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac.3604).

- - - **DEPÓSITO EN GARANTÍA:**

Teniendo presente la naturaleza y cuantía del crédito en ejecución, la importancia del bien a subastar y con el objeto de asegurar una adecuada venta del mismo, resguardando de tal modo los intereses económicos de ambas partes de este proceso, y lo establecido por el art. 562 del C.P.C.C., se establece como **depósito previo la de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000), equivalente al 5% de la base o precio de reserva.**

- - - Que tal depósito, se tomará como parte del precio para quien resulte adjudicado.

- - - Asimismo, el mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4º parr, 22 del Anexo 1 Ac. cit.).-

- - - No se requerirá seña más que el depósito en garantía o precio de reserva.

- - - Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta judicial de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la ciudad de Olavarría la suma referida, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4º parr, 22 del Anexo 1 Ac. cit.).

- - - El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do. Párrafo, CPCC; art.39, Ac.3604/12).

- - - **CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL INMOBILIARIA:** En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art.575, CPCC y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.

- - - **ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA:** Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art.579, CPCC; art.36, Ac.3604/12).

- - - Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC.; art.37, Ac.3604/12).

- - - **IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts.3879 inc.1° y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art.34 inc.5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

- - - **SALDO DE PRECIO:** El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el artículo 581 del C.P.C.C., depositándolo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Olavarría (6379), a cuenta de autos y a la orden de la Infrascripta.-

- - - **ACTA DE ADJUDICACION:** Se hace saber que se fijará la celebración de la misma por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales.-

- - - El adjudicatario deberá acompañar a la audiencia de adjudicación el pago del saldo de precio conjuntamente con los honorarios del martillero interviniente, los aportes sobre honorarios y el sellado de ley.

- - - **POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12).

- - - Que los oferentes deberán mantener el depósito en garantía hasta el momento de la adjudicación.

- - - **HONORARIOS:** Percibirá el 5% sobre el total del precio de venta (2,5 % a cargo de cada parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) conforme a lo normado por el art. 54, parágrafo IV ley 10.973, estableciendo en este estado y en virtud de la normativa citada el porcentaje del Honorario. Asimismo hágase saber al martillero que NO PODRA PERCIBIR LOS HONORARIOS DE NINGUNA DE LAS PARTES HASTA TANTO SE ENCUENTRE APROBADO EL ACTO DE SUBASTA, DEBIENDO DEPOSITAR LAS PARTES EL MONTO DE LAS MISMAS EN LOS AUTOS DISCRIMINANDO EL CONCEPTO.-

- - - **OCUPANTES:** Se les notificará el plazo de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de posibles interesados y del martillero, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con el uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo de los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida, a cuyo fin líbrese la cédula del caso. Que tal notificación estará a cargo del martillero.

- - - **ESCRITURACION A OPCION DEL COMPRADOR:** Oportunamente y si el comprador opta por realizar la escritura traslativa de dominio -se designará como escribano al propuesto por él, recayendo sobre el comprador la carga de activar el diligenciamiento, a fin de que se otorgue la escritura correspondiente, dentro del plazo de TREINTA DIAS que correrán desde la integración del saldo de precio, bajo apercibimiento de resolverse lo que en derecho corresponda, vencida tal fecha.- La liquidación de gastos e impuestos deberá ser presentada por el notario interviniente y el comprador. La liquidación que a tal fin practiquen en forma conjunta, deberá precisar cual es la totalidad de los gastos, tasas e impuestos necesarios para la escrituración, detallando además cuales de esos gastos deberán ser afrontados por el vendedor, es decir, con los fondos depositados en el expediente, y cuales serán afrontados por el comprador con fondos no depositados.-

- - - **GASTOS DE ESCRITURACION:** El adquirente que decide escriturar toma a su cargo la realización de las diligencias tendientes a ella, pero no está obligado a soportar los gastos que corresponden a la otra parte.- Si bien en el ámbito provincial se carece de una norma semejante a la contenida en el art. 587, 2º parr. CPCN, la jurisprudencia ha adoptado en forma prácticamente pacífica la solución prevista en la norma nacional.-

- - - Así todos los gastos del transmitente deben solventarse con los fondos derivados de la venta.- a) Impuestos de sellos: se encuentra regulado en los arts. 14, 16, 214 a 267 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (t.o.1999), disponiéndose que debe ser soportado por el comprador y el deudor en partes iguales.- b) Aporte Notarial (Ley 12.172): siendo una obligación accesoria del impuesto de sellos, este aporte debe ser soportado de la misma manera dispuesta precedentemente (arts. 523 y ss del Código Civil).- c) Impuesto a la Transferencia de Inmuebles o en su caso, al Impuesto a las Ganancias: cuando la transferencia no se encuentra alcanzada por el Impuesto a las Ganancias, tributará el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles.- En uno u otro supuesto, estará cargo del ejecutado (art. 5º, 7º, 8º y 9º de la Ley 23.905).- d) Certificados registrales y administrativos y su diligenciamiento: tratándose de gastos "de recibo", son a cargo del comprador.- e) Resolución 1-6-2000: dictada por la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, fue incorporada al arancel notarial; se encuentra a cargo de la parte vendedora.- f) Honorarios del escribano: a cargo del comprador según lo preceptuado por el art. 1424 del Código Civil, última parte, aplicable a la subasta judicial.- También al adquirente le corresponde tomar a su cargo el incremento del honorario del notario previsto para los casos que deban relacionarse expedientes judiciales (conforme dictamen emitido por la Comisión de Interpretación de Aranceles del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires).- g) Gastos inherentes a las relaciones de títulos que realiza el escribano, en cuanto es la tarea por la cual se recopilan antecedentes para justificar su titular el título, es propio del transmitente.- h) Liberación de certificados por incumplimiento de obligaciones fiscales del transmitente, tales como actualización, liquidación y pago de deuda de impuestos, tasas y contribuciones y su posterior liberación, son a cargo del vendedor.- i) Folios de actuación notarial para la confección de la escritura matriz, los de expedientes de testimonio y los de inscripción, deben ser solventados por el comprador.- j) Gastos de inscripción es propio del comprador, pues debe inscribir a su nombre el inmueble que adquirió en subasta (sellados varios, confección de matrículas, sellado y diligenciamiento de oficios de levantamiento de medidas cautelares al solo efecto de escriturar, etc).- k) Gastos de edictos son a cargo del vendedor, ya que es una erogación que no se produciría si la venta fuera convencional (con el producto de la subasta).-

- - - **CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN:** De conformidad con la doctrina legal de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, por la cual la suscripta vende en ejercicio de la función jurisdiccional, y en uso de las facultades que a la misma le confiere el art. 34 inc.5 , apartados d) y e) del C.P.C.C., determínese la prohibición de cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos, medida de restricción que se dispone dada la importancia de los bienes a rematarse y a los fines de lograr el mejor precio posible y transparencia en el acto. La medida dispuesta deberá anoticiarse conjuntamente con las demás condiciones de venta en los edictos a publicarse.-

- - - Asimismo, prohíbese la compra en comisión.

- - - **COMPENSACIÓN DEL CRÉDITO POR LA PARTE ACTORA:**

Se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto no se la exime del depósito en garantía.-

- - - **COMUNIQUESE** la subasta ordenada al Registro de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, Delegación Azul, una vez designado el Martillero y mediante nota electrónica de estilo.-

- - - Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas al inicio de este decreto.-

- - - NOTIFIQUESE ministerio legis (art. 133 del CPCC).-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 78XK1X



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA
Carátula: ACOSTA ADELQUI ALFREDO ARNALDO C/ MARTINELLI MARCELO GUSTAVO S/
INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa: OL-4990-2023
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA
Destinatarios: SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20138919588@CCE.NOTIFICACIONES,
27349610162@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
27308271221@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 03/11/2023
Alta o Disponibilidad: 31/10/2023 11:16:27
Firmado y Notificado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 31/10/2023 11:16:26
Firmado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%6nèV*!è&b`S

227800541001000666

OL-4990-2023 ACOSTA ADELQUI ALFREDO ARNALDO C/ MARTINELLI MARCELO GUSTAVO S/
INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

- - - Olavarría,

- - - Proveyendo al oficio del 27/10/23:

- - - Atento lo peticionado, dispónese rectificar el auto de subasta (25/10/23), dispóniéndose aclarar que los días de publicación del edicto (párrafos "MARTILLERO" y "DIFUSIÓN DE LA SUBASTA"), son DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario digital Inforeme o En Línea Noticias de la ciudad de Olavarría (uno a elección) (arts. 574 del C.P.C.C. y 205 inc. 4 de la ley 24.522).

- - - Proveyendo al oficio del 30/10/23:

- - - Atento la rta. recibida del RPI, líbrese oficio ampliatorio a los fines de subsanar la observación.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: HH5E33



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACION

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA
Carátula: ACOSTA ADELQUI ALFREDO ARNALDO C/ MARTINELLI MARCELO GUSTAVO S/
INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa: OL-4990-2023
Tipo de notificación: AUDIENCIA - SE FIJA
Destinatarios: 27291599368@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR,
20138919588@CCE.NOTIFICACIONES,
27349610162@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
27308271221@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 28/11/2023
Alta o Disponibilidad: 24/11/2023 11:04:10
Firmado y Notificado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/11/2023 11:04:09
Firmado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA



230600541001006708

OL-4990-2023 ACOSTA ADELQUI ALFREDO ARNALDO C/ MARTINELLI MARCELO GUSTAVO S/
INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

-- Olavarría.

--- Proveyendo al escrito del 23 y oficio del 24/11/23:

--- Téngase presente fecha y hora designadas para realizar la subasta. Hágase saber.-
--- Atento lo solicitado por el Registro de Subastas Electrónicas, fíjase audiencia para el día 25/4/24, a las 12.00 horas, a fin de la confeccionar el acta de adjudicación del bien subastado, a la que deberán comparecer el adjudicatario y la martillera interviniente con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso. Notifíquese en este acto al domicilio electrónico constituido, a las partes conf. Res.10/20 y art. 1 de la Ac. 3991/20 de la SCBA.-
--- Notifíquese en este acto electrónicamente, al Registro de Subastas, Delegación Azul.
--- Se hace saber que la audiencia se llevará a cabo por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. es decir, se recibirá por el medio telemático indicado, para lo cual, con 96 horas de anticipación a la misma, deberán denunciarse en autos los correos electrónicos de cada uno de los intervinientes.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: DP1R5PA052P4



230600541001006708

TRAMITES ADJUNTOS A LA NOTIFICACION ELECTRONICA

MANIFESTACION - FORMULA
OFICIO RECIBIDO
OFICIO RECIBIDO

<< Volver | Contestar | Ver Causa | Imprimir Copia de la Notificación | Descargar texto firmado |

Señor Juez:

Silvina Lorena TUSI, Martillera inscrita a la Matrícula 1449 L° VI F° 40 M. y C.P. Dpto. Jud. Azul, con domicilio constituido en calle R.S.Peña Nro. 4103 de la ciudad de Olavarría y electrónico 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, en autos caratulados: “**ACOSTA ADELQUI ALFREDO ANALDO C/ MARTINELLI MARCELO GUSTAVO S/ INCIDENTE CONCURSO/ QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)**”, Expte.4990/2023, a V.S. digo:

I.-Que vengo a constituir domicilio constituido y electrónico tal como figura en el encabezado, solicitando se tenga presente.-

II.-Que vengo a aceptar el cargo para la tarea que me fue encomendada.-

III.-Que vengo a solicitar se libre mandamiento de constatación del inmueble

a subastar, con domicilio en calle Hornos N° 3372 de la ciudad de Olavarría, con permiso de ingreso al mismo para tomar fotografías y realizar video, para realizar la publicidad correspondiente que solicita el Registro de Subastas como medida previa.-

Proveer de conformidad, Será Justicia.

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 20/10/2023 07:32:28

Firmado por: TUSI Silvina Lorena (27291599368)

Presentado por: TUSI Silvina Lorena (27291599368@cma.notificaciones)



257700541000998985

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - OLAVARRIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

CAUSA

Número: OL-4990-2023

Carátula: ACOSTA ADELQUI ALFREDO ARNALDO C/ MARTINELLI MARCELO GUSTAVO S/ INCIDENTE
CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Juzgado: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - OLAVARRIA

LISTA DE REFERENCIAS

Observación	MAND. PARA TOMAR FOTOG - VIDEO
Notificado por	DO\AESEVERRI ANA M. ESEVERRI
Funcionario Firmante	20/10/2023 14:11:17 - ESEVERRI Ana Mabel - JUEZ
Fecha de Notificación	24/10/2023 00:00:00
Fecha de Libramiento:	20/10/2023 14:11:18
Cargo del Firmante	JUEZ
Despachado en	ESCRITO ELECTRONICO (234500541000999111)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada	20138919588@CCE.NOTIFICACIONES
Domic. Electrónico de Parte Involucrada	27349610162@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domic. Electrónico de Parte Involucrada	27308271221@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domic. Electrónico no cargado como parte	27291599368@CMA.NOTIFICACIONES
Trámite Adjunto	ESCRITO ELECTRONICO (257700541000998985)
Trámite Despachado	ESCRITO ELECTRONICO (257700541000998985)

PERITO - ACEPTA CARGO

OL-4990-2023 ACOSTA ADELQUI ALFREDO ARNALDO C/ MARTINELLI MARCELO GUSTAVO S/
INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

- - - Olavarría,

Proveyendo presentación electrónica de fecha 20/10/23:

-

- - - Con la presentación a despacho ,tiénese por aceptado el cargo de perito martillero, por la Sra. Silvina Lorena Tusi para el que fuera designada en autos, y por constituido el domicilio electrónico indicado.-

- - - Líbrese mandamiento de constatación del estado de ocupación del bien a subastar. En la diligencia deberá indicarse si la finca está habitada por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por otros terceros cuyo título o la ocupación se les requerirá que claramente expliquen. Citándolos en el mismo acto que justifiquen sus dichos, en el plazo de cinco días, mediante la exhibición de los documentos pertinentes, bajo apercibimiento de declararlo mero ocupante, pudiendo ser interpretado como presunción en contra al sustanciarse eventualmente en el futuro un incidente de desocupación. (art. 135 inc. 5, arg. arts. 163, inc. 5, ap. 2º, 384, 588, 2º párrafo Cód. Proc.).-

- - - Asimismo déjese constancia en el cuerpo del instrumento, que las martillera designada en autos procederá a tomar fotografías y realizar video. A dicho fin facúltase al Oficial de Justicia y a la martillero a allanar domicilio y requerir el auxilio de la fuerza pública.

<< Volver



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

[Novedades](#) [Notificaciones](#) [Presentaciones](#) [Inicio Causas](#) [Mis Causas](#) [Autorizaciones](#) [Juicios Universales](#) [Configuración](#)

Versión 8.0

Usuario conectado: **CHANFREAU Gabriela Cecilia**. Acceso anterior: **27/10/2023 08:43:19** | Acceso anterior sólo lectura: **21/09/2023 10:02:01** | Cerrar Sesión

CAUSA

Número: OL-4990-2023

Carátula: ACOSTA ADELQUI ALFREDO ARNALDO C/ MARTINELLI MARCELO GUSTAVO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Juzgado: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA

LISTA DE REFERENCIAS

Nro. Presentación Electrónica 91029073

Observación

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITA

Presentado por SUC.6379-OLAVARRIA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6379-olavarria@bapro.notificaciones)

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20138919588@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27349610162@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 28/09/2023 08:15:39

Fecha de Notificación 29/09/2023 00:00:00

Fecha del Escrito 27/9/2023 4:01:42 p. m.

Firmado por Jimena Alejandra Bahl (27304608191) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 43960)

Notificado por TONETTO BELEN

APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

En contestación a vuestro oficio de referencia, cumplimos en informarle que en el día de la fecha hemos realizado lo peticionado en el mismo; realizando la apertura de la cuenta judicial en **Pesos: N° 6379-27-527555/4** y **CBU: 01403372 27637952755549** a nombre de los autos y a la orden del juez del juzgado.

<< Volver

REFERENCIA

FECHA DE LIBRAMIENTO: 14/2/2023

DILIGENCIA: CONSTATACIÓN

DOMICILIO: HORNOS 3372

ACTA DEL MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN N.º 97

Señora Juez:

*En Olavarría, a los **16 (DIECISEIS)** días del mes de **FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES (2023)**, siendo las 11:20 horas, me constituí en el domicilio denunciado en el presente instrumento, sito en Hornos 3372 de esta ciudad, sin autorizado, en donde fui atendida por la Sra. **María Rivadeneira DNI: 28.855.835** a quien procedí a informarle de mi cometido y del contenido del instrumento.*

Acto seguido la misma manifestó habitar en el inmueble en calidad de inquilina desde hace más de cuatro (4) años, junto a su marido Sr. Martín Prezioso, y sus hijas de seis (6) años; Joaquina y Franchesca Prezioso. Siendo el titular del inmueble el Sr. Martinelli (del cual no recuerda su nombre de pila), y no teniendo en el momento ninguna documentación respaldatoria de sus dichos.

No siendo para más, le hago entrega de un duplicado del mismo tenor del presente, con lo que doy por terminado el acto; firmando la suscripta para constancia

Dra. Vanesa Analía Maddalena

Oficial de Justicia AD-HOC

Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Olavarría

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 16/2/2023 12:45:07 p. m.

Firmado por: MADDALENA Vanesa Analía (27240316906) - OFICIAL 4°

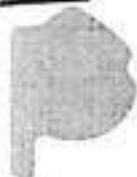
Presentado por: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES -
OLAVARRIA (mandamientos-olavarria@jusbuenosaires.gov.ar)



246600541000945983

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

I

Cesión de acciones y derechos hereditarios:

Inhibición:

Casillero/Visado:		Solicitante: DIRAZAR, AMILCAR SAUL			
		Organismo: Colegio de Abogados de Azul			
		Motivo de la solicitud: 46-SUBASTA JUDICIAL			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO/FOLIO 2-107			

PERSONA HUMANA

Apellido: MARTINELLI				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres: MARCELO GUSTAVO				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo: DNI	Número: 14832318	Fecha de nacimiento:	17/9/1961	
Apellido materno: CATALDI				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno: HYLDA ETHEL				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

CALABRESE GUSTAVO ADOLFO

Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

PERSONA JURÍDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
CUIT:
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

<p>Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo. Cuando en la expedición se indique SI, la información se completará con la copia del acto administrativo.</p>	<p>..... Firma y Sello del Solicitante</p>
---	--

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/115FB5E7AE11C3DAB20BC25CA>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Buenos Aires Provincia

PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: **04/03/2020** NUMERO: **0108962/4** TIPO: **WEB** OPERADOR: **DOI-274** *R*
DELEGACION: **DOLORES** PAGINA: **001**

CONSULTA: INHIBIC

001 POR EL NOMBRE DE:

MARTINELLI*****
 MARCELO/GUSTAVO*****
 DOC: DNI - 014832318 NACIDO EL: 17/09/61
 APELLIDO MATERNO: CATLDI*****
 NOMBRE MATERNO: HYLDA/ETHEL*****

***** CONSTA INHIBICION GENERAL *****

* A 001 * ANOTADA EL 27/03/2017 NRO: 08 0004821/5 C/I: 4397 - 0303 * DEFINITIVA * CADUCIDAD: 27/03/2022

C/AUT: BANCO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA C/DIESEL MARTINELLI S.R.L. Y OTRO/A S/COBR O EJECUTIVO EXP. OL-632-2017

FUERO: JUZ CIVIL Y COMERCIAL JUZ: 01 SEC:
PDO: 78 PCIA: BS. AS. LOC:

* A 002 * ANOTADA EL 24/08/2017 NRO: 01 0767824/4 C/I: 4543 - 0980 * DEFINITIVA * CADUCIDAD: 24/08/2022

C/AUT: EXP 4673 2016 BCO PBA C/ MARTINELLI HUGO A Y OT S/ COB EJEC
FUERO: JUZ CIVIL Y COMERCIAL JUZ: 1 SEC: U

PDO: 6 PCIA: BS. AS. LOC:

* A 003 * ANOTADA EL 12/02/2019 NRO: 08 0001528/5 C/I: 4397 - 2105 * DEFINITIVA * CADUCIDAD: 12/02/2024

C/AUT: METALURGICA HERMANN SRL C/ DIESEL MARTINELLI SRL Y/O S/EJECUCION HIPOTECAR IA EXPTE OL-5785-2018



Buenos Aires
Provincia

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

FECHA: **04/03/2020**
DELEGACION: **DOLORES**

NUMERO: **0108962/4**

TIPO: **WEB**

OPERADOR:

D01-274 *R*
PAGINA: **002**

FUERO: **JUZ CIVIL Y COMERCIAL**

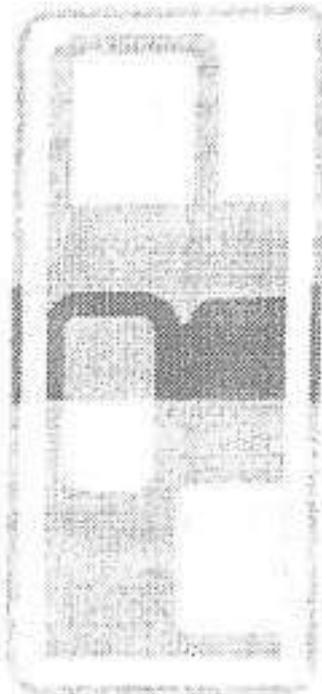
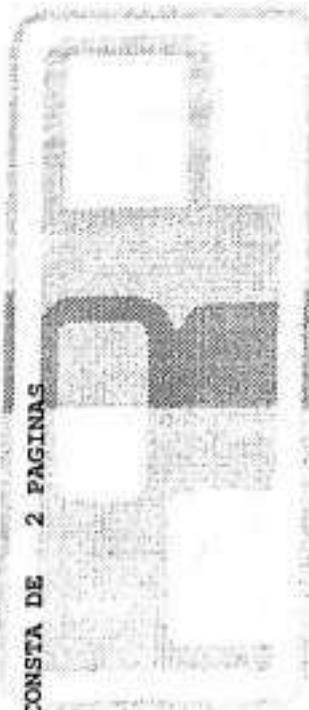
PDO: **78 PCIA: BS. AS.**

OBSERV:

JUZ: **002** SEC:

LOC:

LA PUBLICIDAD CONSTA DE 2 PAGINAS



Fecha: 11/03/2020 Hora: 07:12:25

RESULTADO DEL INFORME DE DOMINIO MATRICULADO (FOLIO REAL)

La presente solicitud tendrá fecha y número de entrada el primer día hábil posterior a su envío.

Número de operación: 1834411 con fecha 11/03/2020 y hora 18:12:25

Datos ingresados

Motivo	: 46- OTROS ACTOS; SUBASTA JUDICIAL
Partido	: 78
Número de inscripción	: 8362
UF/UC (Unidad Funcional/Unidad Complementaria)	:
Nomenclatura catastral	: C: 01 S: B M: 116 P: 5A
Tipo Designación	:
Designación	:
Parte indivisa	:
Titulares y observaciones	: MARTINELLI, MARCELO GUSTAVO.-
Continuación titulares y observaciones	:
Lugar de entrega	: CON FIRMA DIGITAL
Tipo de Trámite	: SIMPLE

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/B21744B884A9CCBC13B79DBDF>

Departamento Sistemas y Procesamiento de Datos
Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires

Salvo Error u Omisión (S.E.U.O.)

POLLI LUIS FERMIN

Nº 02561

AGRIMENSOR Mat. 2.187 (II)

Fecha 02/07/20.

Moreno 1668 - B7400CXN Olavarría
Tel. (02284) 425764 - Cel. 15 56 0462

agrim.luispolli@gmail.com - estudiourdapilletapolli@gmail.com

CUIT 20-25925213-7
I. Br. 20-25925213-7
Inicio de actividades 10/2004
IVA Responsable Inscripto

RECIBO

Señores ESTUDIO DIRAZAR

Domicilio

Recibí la suma de pesos DOCE MIL PESOS

en concepto de CEDULA MARTINELLI.

Cheque Nº 04156794 cargo Banco \$ More

Cheque Nº cargo Banco \$

Cheque Nº cargo Banco \$

Efectivo \$

TOTAL \$ 12.000.

Apellido y Nombre POLLI LUIS FERMIN

10-2-1918

10-2-1918

10-2-1918

Dear Mr. ...

Respectfully,
...

Yours truly,
...

Sistema de Información Catastral



Subsistencia de Estado Parcelario - Formulario B

Fecha de Actualización		01/07/2020					
Fecha de Registración de Cedula Catastral		11/06/2014					
Nro Trámite		56924999					
Partido 78	Nombre	OLAVARRIA			Partida	36691	
Nomenclatura							
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela
1	B				116	5A	

Plano	Pdo	Número	Año
Características Nro	2	Descripción	

Poligonos

Domicilio

Calle	HORNOS		
Número	3372		
Piso	Dpto	Cuerpo	
Localidad	OLAVARRIA	Cpa	B7400KHD
Destino del Inmueble			

Inscripción de Dominio

--

Movimientos de Valuación

Efectividad	01/01/2020		
Sup. Tierra	143,00	Sup. Edificio	183
Val. Tierra	526.240,00	Val. Edificio	780.952,00
Val. Mejora		Val. Común	
Val. Fiscal	1.568.630,00		

Datos de Registración

Folio	13	Legajo	854
Fecha	11/06/2014		

Profesional

Apellido y Nombre	POLLI LUIS FERMIN		
Matricula	2187		
Profesión	AGRIMENSOR		
Organismo			
Documento	CUIT	20-25825213-7	

Informe Técnico

(Se han verificado que no existen modificaciones, en el estado de hecho del inmueble de referencia, por lo tanto se certifica su subsistencia)

DE LAS OPERACIONES DE MENSURA REALIZADAS SURGE QUE NO HAY MODIFICACIONES RESPECTO DEL ESTADO PARCELARIO ANTERIOR.


LUIS FERMIN POLLI
 AGRIMENSOR
 MAT. 2187 (13)
 CUIT 20-25825213-7

COMPROBANTE DE REGISTRACION DEL ESTADO PARCELARIO

Fecha de Registración 11/06/2014							
Partido N° 78		Nombre OLAVARRIA			Partida 36691		
Nomenclatura							
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela
1	B				116	5A	

UBICACION DE LA PARCELA

Calle	HORNOS	N°	3372
Entre Calle	9 DE JULIO	y Calle AVENIDA CORONEL PRINGLES	
Cuerpo		Piso	Depto.
Localidad	OLAVARRIA	C. P.	7400
		C. P.A.	B7400KHD

INSCRIPCION DE DOMINIO

Matrícula Nro:8362 Año:1993 Pdo:78

PARCELA DOMINAL

Descripción Según Título

Designación del Bien

LOTE 5A DE LA MANZANA 116

Medidas, Linderos y Superficies

Mide: 8,25 mts. de frente al Nord Este por 17,32 mts. de fondo, con superficie de 142,89 m², lindando por su frente al Nord Este con Calle General Homos, al Sud Este con Lote 5b de su plano, al Nord Oeste con la Parcela 4 y al fondo Sud Oeste con parte de la Parcela 6

Superficie 142,89 m²

DATOS DE MENSURA

Medidas, Linderos y Superficies

NE FTE 8,25 m linda con Calle Hornos
SE CDO 17,32 m linda con Parcela 5b
SO CTFE 8,25 m linda con Parte de la Parcela 6
NO CDO 17,32 m linda con Parcela 4

Superficie 142,89 m²

RESTRICCIONES, AFECTACIONES Y SERVIDUMBRES

No Informa

Plano Antecedente Partido 78 Orden 130 Año 1960





COMPROBANTE DE REGISTRACION DEL ESTADO PARCELARIO

Fecha de Registración 11/06/2014							
Partido N° 78		Nombre OLAVARRIA			Partida 36691		
Nomenclatura							
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela
1	B				116	5A	

TITULAR

Apellido y nombre		MARTINELLI MARCELO GUSTAVO					
DNI	14832318	CUIT		20-14832318-7			
Calle	HORNOS					N°	3372
Entre Calle	9 DE JULIO			y Calle			
Cuerpo	0			Piso		Depto. 0	
Localidad	OLAVARRIA	C. P.		7400		C. P.A. B7400KHD	

INFORME TECNICO DEL PROFESIONAL

La parcela mensurada registra las medidas lineales y superficiales que se indican en su plano origen 78-130-1960 y título vigente, ratificando Constituciones de Estado Parcelario antecedente.

OBSERVACIONES CATASTRALES

--

Estado Constructivo CONSTRUIDA

SUPERFICIES EDIFICADAS

Cubierta	171	Semicubierta	12
----------	-----	--------------	----

INFORME VALUATORIO

Valor Tierra	13.514,00		
Valor Edificio	60.320,00		
Valuación Fiscal	129.992,00	Año	2014
Valor de Edificio en Construcción			

PROFESIONAL

Nombre y Apellido	SEIJAS NORBERTO OSCAR		
Matricula	583		
Profesión	AGRIMENSOR		
Organismo			
Documento	CUIT	20-08623549-9	



INFORME DE DOMINIO					FR
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL					
Casillero/Visado:		Solicitante: DIRAZAR, AMILCAR SAUL			
		Organismo: Colegio de Abogados de Azul			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: VENTA JUDICIAL			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO/FOLIO 2-107			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 78	Matrícula: 8362	U.F./U.C.:
-------------	-----------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: B	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 116	Parc.: 5-A	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

Lote 5A de la Mza 116 según plano especial que cita su tit.

TITULARES Y OBSERVACIONES

Marcelo Gustavo Martinelli.-



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/1A67B87ADCE686722F012FCA6>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO

LOTE DE TERRENO, ubicado en la ciudad y Ptdo. de OLAVARRIA, es pte. del Solar Este en la manz. ciento once, y desig. en plano 78-130-60 como lote CINCO-a., de la manz. 116; mide: 8 ms. 25 cms. de fte. al N.E., por 17 ms. 32 cms. de fdo., con Sup. de 142 ms. 89 dms. cdos., lindando: fte. calle Gral. Hornos; al S.E., con lote 5-b.; al N.O. pte. parc. 4; y al fdo. S.O., pte. parc. 6.-

8362-(78)

Antecedente dominial: Fº 390/946-Olavarría.-

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIÓNES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES <small>Nº-Fecha-Motivo-Caract.-Jurisdicción</small>
(1) CATALDI, Alicia Nora; may. de edad, arg., solt., hija de Juan Prospero y de Antonia Vessena, M.I. nº 1.026.984, vec. de Olavarría. Comp. Vta.; 1/VI/67.-Escrib. Edgardo J. Moro (78).-9.929, del 12/IX/67.-	100	INSCRIP. PROVISIONAL.-Usufructo.- Escrit. 204.-26/VII/93.-Escrib. Alfredo E. Catanzaro (78).-nº 1067498/0 del 13/IX/93.-	ASIENTO 1----- LEVANTAMIENTO DE-- EMBARGO del----- asiento b-7 Nro.-- 1315955 del----- 20/08/1999 ; en--- autos-----	791483/1-15/07/93 Donc. R. 15 (78) 7840 1124054/8.8-7- 98, Vta. e Hip. R. 15 (78). 7209
INSCRIP. PROVISIONAL Donacion.-Escrit 204.-26/VII/93.-Escrib. Alfredo E, Catanzaro (78).-nº 1067498/0 del 13/IX/93.-		(1) USUFRUCTO VITALICIO a f/ de Alicia Nora Cataldi (datos en a(1).-Escrit 204.-26/VII/93.-Escrib. Alfredo E. Catanzaro (78).-FS.3082592.-nº 1067498/0 del 13/IX/93.-	"Municipalidad de Olavarría c/----- Martinelli Marcelo Gustavo s/----- Apremio" Expte----- 13121/99; Juzg. Nro. 1; Juz. Civil y----- Com. (078);----- Secret. unica;----- Dpto. Jud. Azul;--- Oficio 19/3/2004;-- Present. Nro----- 398590/1 del----- 12/04/2004.----- F.S.----- nº 131808/2002.--- (46)	1805068/7 28- 11-2000. VTA. R.15 (78) 759 10369/7.3-7-2014 Hip.R.15(78) 763
(2) MARTINELLI Marcelo Gustavo arg. nac. el 17/IX/61 DNI 14.832.318 solt. vec. de Olavarría.- Donacion.-Escrit. 204.-26/VIII/93.-Escrib. Alfredo E. Catanzaro (78).-FS.3082592.-nº 1067498/0 del 13/IX/93.-	100%	ASIENTO-2- EMBARGO, en auts. "A.N.S.E.S. c/a Martinelli Marcelo Gustavo J. FEDERAL PR. I. de Azul SEC. Nº 2. + Ejecub. Fiscal" OF. del 8/6/94. - PRS. 873.883/5 del 27/6/94. T.R. 28/6/94. 122301 S IGUE EN b-2//////////	Sigue en b-2	

28/IX/67 Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley Nº 11.643/63 Signe al dorso

NOR.	Vº Bº JUAN CARLOS GONZALEZ SEPE DPTO. FOLIO REAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD													
------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N° - Fecha - Motivo Regis. - Jurisdic.
		<p>VIENE DE A4 en Parque Industrial----- Gualeguaychu lote 2 de----- GUALEGUAYCHU, Pcia.: ENTRE- RIOS.----- Escrit.Nro. 886 del----- 24/07/2014. Escrib.----- CATANZARO ALFREDO ENRIQUE-- Reg. 15(78). FS 7889852---- s/certif. 8 10369/7 del---- 03/07/2014----- Present.Nro.1 755710/3 del-- 22/08/2014.----- _____(22)_____</p> <p>ASIENTO 13----- EMBARGO \$88000,02 C/MAS---- \$44000,01 en autos "BANCO-- PATAGONIA SA C/DIESEL----- MARTINELLI SRL Y OTRO/A---- S/COBRO EJECUTIVO" EXPTE OL 632-2017;Juzg.Nro. 1;----- Juz.Civil y Com.(078);----- Dpto.Jud. Azul;Oficio----- 7/6/2017;Present. Nro. 08-- 0012672/9 del 03/07/2017._- F.S.170426/2014.----- _____(36)_____</p> <p>ASIENTO 14----- EMBARGO \$ 152.004,99 mas \$ 76.000 en autos "BANCO DE- LA PCIA DE BS AS----- C/MARTINELLI HUGO AUGUSTO- Y OTRO/A S/COBRO----- EJECUTIVO"EXPTE No----- 4673/2016;Juzg.Nro. 1;---- Juz.Civil y Com.(078);---- Secret.unica;Dpto.Jud.---- Azul;Oficio 8/2/2018;---- Present. Nro. 01 0263502/8 del 26/03/2018.----- SIGUE EN A6-----</p>		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		VIENE DE A6 en autos "METALURGICA----- HERMANN SRL C/DIESEL----- MARTINELLI SRL Y OTRO/A---- S/INCIDENTE----- CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO-- VERIFICACION)" OL----- 5785-2018; Juzg. Nro. 1;----- Juz. Civil y Com. (078);----- Dpto. Jud. Azul; Oficio----- 9/3/2022; (SUJETO A----- SUBASTA); Present. Nro. 98-- 0271338/4 del 15/03/2022.-- (22)		



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 1

Deuda actualizada al: 28/02/2023

Nº de Identificación: 078-036691-5
INMOBILIARIO

Valuación Fiscal: \$ *****1.439.991

Titular:

CUIT:

Total Adeudado: (A+B+C+D+E+F+G+H) *****46.023,50*

Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C): \$ 46.023,50

Períodos adeudados (A) \$ 46.023,50

Planes de pago caducos (B) \$

Multas adeudadas (C) \$

Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G): \$

Períodos adeudados (D) \$

Otros Planes de Pago vigentes anteriores (E) \$

Planes de Pago caducos (F) \$

Multas adeudadas (G) \$

Otros conceptos

Total períodos en Título Ejecutivo (H) \$

Monto sujeto a verificación (I) \$

Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO (J) \$

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C) CONTR. EN QUIEBRA CON FECHA: 27/10/2020

Contado \$	43.612,50	Contado \$	2.411,00
Anticipo \$	2.180,60	- 06 Ctas \$	506,00
- 03 Ctas \$	13.809,20		
- 06 Ctas \$	7.275,40		
- 09 Ctas \$	4.967,60		
- 12 Ctas \$	3.791,00		
- 18 Ctas \$	2.767,60		
- 24 Ctas \$	2.191,70		
- 36 Ctas \$	1.897,50		
- 48 Ctas \$	1.640,70		
- 60 Ctas \$	1.495,60		

El que suscribe con Documento Nº y Nº de Teléfono en su carácter de se notificó del presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 28/02/2023 Hora: 18:04

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 2

Deuda actualizada al: 28/02/2023

INMOBILIARIO
Nº de Identificación: 078-036691-5

Valuación Fiscal: \$ *****1.439.991

Titular:

CUIT:

Períodos Aduados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2018/01	391,8000000	3,420			1.340,00
2018/02	391,8000000	3,345			1.310,60
2018/03	391,8000000	3,264			1.278,80
2018/04	391,8000000	3,183			1.247,10
2018/05	391,8000000	3,106			1.216,90
2019/01	540,7000000	2,943			1.591,30
2019/02	540,7000000	2,864			1.548,60
2019/03	540,7000000	2,784			1.505,30
2019/04	540,7000000	2,703			1.461,50
2019/05	540,7000000	2,626			1.419,90
2020/01	838,1000000	2,434			2.039,90
2020/02	838,1000000	2,342			1.962,80
2020/03	838,1000000	2,305			1.931,80
2020/04	838,1000000	2,225			1.864,80
2020/05	838,1000000	2,143			1.796,00
2021/01	1.106,3000000	1,967			2.176,10
2021/02	1.106,3000000	1,903			2.105,30
2021/03	1.106,3000000	1,827			2.021,20
2021/04	1.106,3000000	1,745			1.930,50
2021/05	1.106,3000000	1,663			1.839,80
2022/01	1.493,5000000	1,489			2.223,80
2022/02	1.493,5000000	1,424			2.126,70
2022/03	1.493,5000000	1,348			2.013,20
2022/04	1.493,5000000	1,266			1.890,80
2022/05	1.493,5000000	1,185			1.769,80
2023/01	2.389,5000000	1,009			2.411,00

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 3

Deuda actualizada al: 28/02/2023

Nº de Identificación: 078-036691-5
INMOBILIARIO

Valuación Fiscal: \$ *****1.439.991

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 4

Deuda actualizada al: 28/02/2023

Nº de Identificación: 078-036691-5
INMOBILIARIO

Valuación Fiscal: \$ *****1.439.991

Titular:

CUIT:

Deuda total : \$ 46023.50

Saldo a favor : \$ 0.00

Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
01/2023	2.389,50		2.389,50	2.411,00	DEUDA ORIGINAL
05/2022	1.493,50		1.493,50	1.769,80	DEUDA ORIGINAL
04/2022	1.493,50		1.493,50	1.890,80	DEUDA ORIGINAL
03/2022	1.493,50		1.493,50	2.013,20	DEUDA ORIGINAL
02/2022	1.493,50		1.493,50	2.126,70	DEUDA ORIGINAL
01/2022	1.493,50		1.493,50	2.223,80	DEUDA ORIGINAL
05/2021	1.106,30		1.106,30	1.839,80	DEUDA ORIGINAL
04/2021	1.106,30		1.106,30	1.930,50	DEUDA ORIGINAL
03/2021	1.106,30		1.106,30	2.021,20	DEUDA ORIGINAL
02/2021	1.106,30		1.106,30	2.105,30	DEUDA ORIGINAL
01/2021	1.106,30		1.106,30	2.176,10	DEUDA ORIGINAL
05/2020	838,10		838,10	1.796,00	DEUDA ORIGINAL
04/2020	838,10		838,10	1.864,80	DEUDA ORIGINAL
03/2020	838,10		838,10	1.931,80	DEUDA ORIGINAL
02/2020	838,10		838,10	1.962,80	DEUDA ORIGINAL
01/2020	838,10		838,10	2.039,90	DEUDA ORIGINAL
05/2019	540,70		540,70	1.419,90	DEUDA ORIGINAL
04/2019	540,70		540,70	1.461,50	DEUDA ORIGINAL
03/2019	540,70		540,70	1.505,30	DEUDA ORIGINAL
02/2019	540,70		540,70	1.548,60	DEUDA ORIGINAL
01/2019	540,70		540,70	1.591,30	DEUDA ORIGINAL
05/2018	391,80		391,80	1.216,90	DEUDA ORIGINAL
04/2018	391,80		391,80	1.247,10	DEUDA ORIGINAL
03/2018	391,80		391,80	1.278,80	DEUDA ORIGINAL
02/2018	391,80		391,80	1.310,60	DEUDA ORIGINAL
01/2018	391,80		391,80	1.340,00	DEUDA ORIGINAL

Liquidación Web

Nro Inmueble:	2828	Parcela:	5
Partida:	36691	Sección:	B
Circunscripción:	1	Quinta:	
Chacra:		Fracción:	
Manzana:	116	Subparcela:	

Pago electrónico: 0110000002828

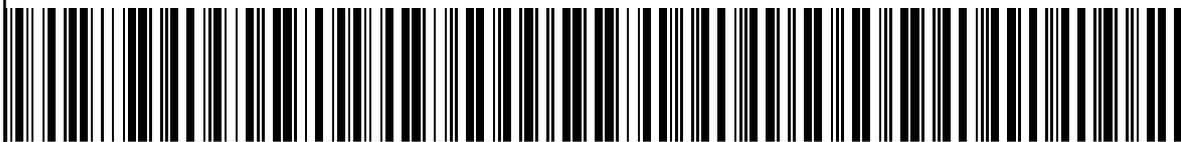
Nº Comprob.: 2002931430	Recurso: Servicios Urbanos
-------------------------	----------------------------

Período	Concepto	Origen	Actualización	Interés	Multa	Total
3 / 2023	TASA	3719	0	0	0	3719
3 / 2023	DEFCIV	371.9	0	0	0	371.9

	VENCIMIENTOS	TOTAL
	10/03/2023	\$4090.9
	20/03/2023	\$4118.17

Contribuyente

Municipalidad de Olavarría			
Liquidación			
Recurso:	Servicios Urbanos	VENCIMIENTOS	TOTAL
		10/03/2023	\$4090.9
Bancos		20/03/2023	\$4118.17



146701002002931430099202303100040909020004118174

Nº Comprob.: 2002931430
Períodos: 202 / 3

Banco

Nro Inmueble:	2828	Parcela:	5
Partida:	36691	Sección:	B
Circunscripción:	1	Quinta:	
Chacra:		Fracción:	
Manzana:	116	Subparcela:	

Nº Comprob.: 686287	Recurso: Servicios Urbanos
---------------------	----------------------------

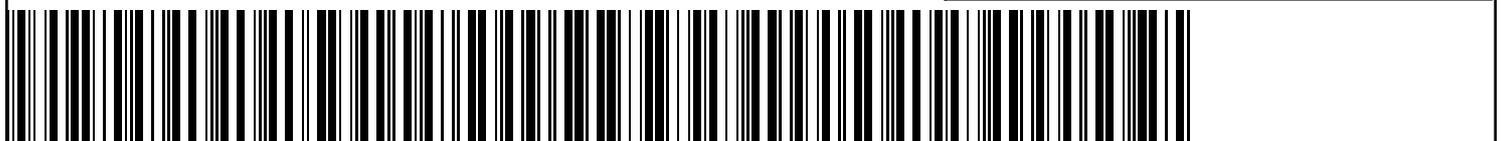
Período	Concepto	Origen	Actualización	Interés	Multa	Total
2 / 2023	EMISI	4090.9	0	150	0	4240.9

VENCIMIENTOS	TOTAL
05/03/2023	\$4240.9

Contribuyente

Municipalidad de Olavarría	
Liquidación	
Recurso: Servicios Urbanos	
Bancos	

VENCIMIENTOS	TOTAL
05/03/2023	\$4240.9



14678700000686287099202303050042409005004240907

Nº Comprob.: 686287
Periodos: 202 / 2

Banco

Liquidación Web

Nro Inmueble:	2828	Parcela:	5
Partida:	36691	Sección:	B
Circunscripción:	1	Quinta:	
Chacra:		Fracción:	
Manzana:	116	Subparcela:	

Nº Comprob.: 45250	Recurso: Servicios Urbanos
--------------------	----------------------------

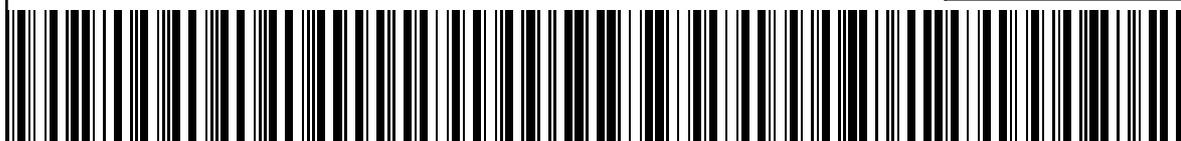
Período	Concepto	Origen	Actualización	Interés	Multa	Total
2 / 0	PLANP	35637.99	0	2482.78	0	38120.77

VENCIMIENTOS	TOTAL
05/03/2023	\$38120.77

Contribuyente

Municipalidad de Olavarría	
Liquidación	
Recurso: Servicios Urbanos	
Bancos	

VENCIMIENTOS	TOTAL
05/03/2023	\$38120.77



14678800000045250599202303050381207705038120774

Nº Comprob.: 45250
Periodos: 0 / 2

Banco